

Asunción, 02 de octubre de 2025.

**NOTA CC N.º 139/2025**

Señor

**Dr. JUAN AGUSTIN MARÍA ENCINA, Director Nacional**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del proceso a LMCN N° 11/2025 “Servicio de mantenimiento y reparación de UPS – Segundo llamado - ID N° 466.940, respecto a la observación realizada como motivo de retención del proceso, a fin de remitir el ajuste correspondiente, según el siguiente detalle:

1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos del SICP

**Las modificaciones realizadas a las plantillas no se ajustan al Dictamen del MITIC**

En el SICP, se constata que las modificaciones realizadas a las plantillas no se ajustan al Dictamen del MITIC. Se solicita su modificación a los efectos de subsanar la discrepancia existente.

Comentario

\*Conforme al PBC aprobado por el MITIC, se observa una discrepancia específicamente en el pbc remitido fue indicado el ítem 10 Revisión de los niveles de batería, 20 Instalación y programación del sistema SMNP para monitoreo remoto en la UPS Unidad, los mismos no se encuentra dentro de la aprobación del MITIC.// Se solicita realizar las correcciones teniendo en cuenta que las EETT deben coincidir íntegramente con lo aprobado por el MITIC.//

**Respuesta:** Al respecto, se ha realizado el ajuste correspondiente.

Sin otro particular, se solicita la difusión del proceso a través del SICP.



**Coordinadora**  
**Coordinación de Contrataciones - ANEAES**

